



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-02156464-E-UBA-DME#SG, propuesta de Jurado cargo de Profesor Regular Asociado -dedicación semiexclusiva-, Cátedra de Microbiología Clínica, asignatura Microbiología Clínica, Depto de Bioquímica Clínica.

VISTO que mediante RESCS-2020-71-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación semiexclusiva, Cátedra de Microbiología Clínica, asignatura Microbiología Clínica, del Departamento de Bioquímica Clínica (Renovación: Carlos Alberto VAY); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución REDEC-2020-2175-E-UBA-DCT_FFYB se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el término de treinta (30) días hábiles, iniciándose desde el 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y desde el 01 al 24 de febrero de 2021.

Que en cuanto a la propuesta de designación de la Esp. Mónica Alejandra PRIETO la misma se efectúa atento a la reconocida experticia que posee en el tema motivo del concurso.

Que en consecuencia corresponde proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de miembros Titulares y Suplentes para integrar el jurado correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado

en el t.o. Res. (CS) N° 4362/12 y lo acordado en la sesión del día 18 de mayo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°: PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la nómina de los candidatos para integrar el Jurado del concurso de referencia según ARCD-2021-24-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para sus efectos y prosecución del trámite correspondiente.